	FORMATO RESOLUCION	Código F-PA-02	Versión 001
	<i>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</i> <i>NTT. 817.005.028- 2</i>		Página 1 de 3

RESOLUCIÓN NÚMERO *20211100001275* DE 2021
(12-10-2021)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL NUEVO PROGRAMA DE
GESTION DOCUMENTAL – PGD DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYAN –
CAUCA**

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN, en uso de sus facultades Legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 31 de la ley 136 de 1994 y el Artículo 34 del Acuerdo 014 de 2020.

CONSIDERANDO.

Que el artículo 21 de La Ley 594 de 2000, establece que las entidades públicas deberán elaborar un programa de gestión Documental, pudiendo contemplar el uso de nuevas tecnologías y soportes, en cuya aplicación deberán observarse los principios y procesos archivísticos.

Que El decreto 1080 de 2015 reglamenta en su artículo 2.8.2.5.8 instrumentos para la gestión documental y en especial el literal c) el programa de gestión documental (PGD).

Que el artículo 15 de la Ley 1712 de 2014 Ley de transparencias y del Derecho a la información Pública Nacional, señala que los sujetos obligados deberán adoptar un programa de Gestión Documental en el que se establezcan los procedimientos y lineamientos necesarios para la producción, distribución, organización, consulta y conservación de los documentos Públicos


Que el artículo 44 del Decreto 103 de 2015 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”, señala que el Programa de gestión Documental en el desarrollo de la Ley 1712 de 2014, es el plan elaborado por el sujeto obligado para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, desde su creación hasta su disposición final, con fines de conservación permite o eliminación.

Que la Ley 136 de 1994, señala en su artículo 31 “ **REGLAMENTO.** Los concejos expedirán un reglamento interno para su funcionamiento en el cual se incluyan, entre otras, las normas referentes a las comisiones, a la actuación de los concejales y la validez de las convocatorias y de las sesiones.”

Proyecto: Lovelly Bados - Líder Gestión Documental
Reviso: Fernando Cerón Agredo – Líder Jurídico CMP
Aprobó: Claribel A. Quisoboni – Secretaria General CMP

Cualquier información o sugerencia comuníquese a nuestras líneas telefónicas 8242006 o al fax 8244925.
Correo electrónico: contactenos@concejodepopayan.gov.co Dirección Carrera 6 No. 4- 21, Edificio el CAM



	FORMATO RESOLUCION	Código F-PA-02	Versión 001
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN <i>NTT. 817.005.028- 2</i>		Página 2 de 3

Que, en concordancia con Lo anterior, el Concejo Municipal de Popayán aprobó el Acuerdo 014 de 2020 por el cual se aprobó el Reglamento Interno de esta Corporación. El cual, establece en su Artículo 34;

“FUNCIONES DE LA MESA DIRECTIVA. La Mesa Directiva, como órgano de orientación y dirección permanente de la Corporación, tiene las siguientes funciones.

1. *Adoptar las decisiones y las medidas necesarias para una mejor organización interna, en orden a desarrollar una eficiente labor corporativa y administrativa.”*

Que, con el propósito de Garantizar a las personas el acceso a la información, Preservar el patrimonio documental público y privado del país, de acuerdo a las normas y estándares archivísticos de vanguardia, para ponerlo al servicio del Estado y de los ciudadanos, garantizando así el acceso a la información pública, en cumplimiento de sus funciones contractuales, la Contratista LOVELLY EMILSEN BADOS TAIMAL elaboró el **PROGRAMA DE GESTION DOCUMENTAL** para la vigencia 2021 a 2024.

Que el **PROGRAMA DE GESTION DOCUMENTAL** para la vigencia 2021 a 2024, fue revisado y aprobado por el Líder del Área de Gestión de Calidad del Concejo Municipal de Popayán, tal y como consta en certificación expedida el día 27 de julio del año 2021.

Que la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Popayán en cumplimiento de sus funciones legales, y en especial las contenidas en el Artículo 34 del Acuerdo 014 de 2020, y una vez revisado el **PROGRAMA DE GESTION DOCUMENTAL** para la vigencia 2021 a 2024, considera que cumple a cabalidad para su aprobación.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el nuevo el PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL (PGD) para la vigencia 2021 a 2024 para su aplicación en el Archivo del Concejo Municipal de Popayán.


ARTICULO SEGUNDO: el PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL (PGD), será aplicado para todos los funcionarios y contratistas del Concejo Municipal de Popayán.

ARTÍCULO TERCERO: Para efecto de su Publicación el PROGRAMA DE

Proyecto: Lovelly Bados - Líder Gestión Documental
Revisó: Fernando Cerón Agredo - Líder Jurídico CMP
Aprobó: Claribel A. Quisoboni - Secretaria General CMP

Cualquier información o sugerencia comuníquese a nuestras líneas telefónicas 8242006 o al fax 8244925.
Correo electrónico: contactenos@concejodepopayan.gov.co Dirección Carrera 6 No. 4- 21, Edificio el CAM



	FORMATO RESOLUCION	Código F-PA-02	Versión 001
	<i>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</i> <i>NTT. 817.005.028- 2</i>		Página 3 de 3

GESTIÓN DOCUMENTAL (PGD), será publicado en la Página Web la Concejo Municipal de Popayán. <https://concejodepopayan.gov.co/>

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación. Y deroga los actos administrativos anteriores que desarrollaron el Programa de Gestión Documental (PGD) en el archivo del Concejo Municipal de Popayán.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada Popayán, a los doce (12) días del mes octubre del año 2021.

Daniel L Muñoz

DANIEL LEONARDO MUÑOZ GARCIA
Presidente
Concejo Municipal de Popayán

Andrés Felipe Velasco Mañunga

ANDRÉS FELIPE VELASCO MAÑUNGA
Primer Vicepresidente
Concejo Municipal de Popayán.

Daniel Velasco Hoyos

DANIEL VELASCO HOYOS
Segundo Vicepresidente
Concejo Municipal de Popayán.

Proyecto: Lovely Bados - Líder Gestión Documental
Revisó: Fernando Cerón Agredo - Líder Jurídico CMP
Aprobó: Claribel A. Quisoboni - Secretaria General CMP

Cualquier información o sugerencia comuníquese a nuestras líneas telefónicas 8242006 o al fax 8244925.
Correo electrónico: contactenos@concejodepopayan.gov.co Dirección Carrera 6 No. 4- 21, Edificio el CAM

